MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos
ISSN (en línea): 0719-4862 | Número 14, abril-septiembre 2020, 231-239 |
DOI: 10.5354/0719-4862.57135

Seis observaciones criminológicas sobre violencias mortales ejercidas por la policía y Ejército por Eduardo Brücher Encina, Chile, 1951

Six Criminological Observations on Lethal Violence Commited by Police and Armed Forces Members by Eduardo Brücher Encina, Chile, 1951

Cristián Palacios Laval
Universidad Alberto Hurtado, Chile
cpalacios.laval@gmail.com

La transcripción que damos a conocer tiene la característica de ser una de las pocas fuentes que incluye dentro de la categoría de "delincuentes profesionales" a miembros de Carabineros, del Ejército y de la Policía de Investigaciones de Chile. La criminología chilena incluyó al aparato policial dentro de sus preocupaciones no solo porque esta institución fue considerada útil para un programa amplio de prevención de la delincuencia, especialmente la infanto-juvenil, sino también por sus posibles efectos criminógenos. Para nuestro autor, el doctor Eduardo Brücher Encina, "muchos sujetos adaptados, se transforman en delincuentes, por sus relaciones traumatizadoras e inadecuadas con el aparato policial y judicial. La autoridad debe tener una cara humana ante el presunto delincuente y no una conducta abstracta y deshumanizada" ("Delincuencia y medio social" 65).

Eduardo Brücher estudió Medicina en la Universidad de Chile, fue interno del Hospital del Salvador y ayudante-médico del Open Door Nacional. Obtuvo el título de médico cirujano en 1932 por su tesis "Cultivo del bacilo Ducrey. Su importancia diagnóstica y su antivirusterapia". Fue psiquiatra del Manicomio Nacional, del Instituto de Criminología –fundado en 1936 como Instituto Nacional de Clasificación y Criminología–, del Departamento del Niño de la Dirección General de la Protección a la Infancia y la Adolescencia. Fue miembro de sociedades e institutos científicos como la Sociedad Médica, la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal, la Sociedad de Medicina Legal y del Instituto de Ciencias Penales. Impartió cursos como Psicología del Niño, Psiquiatría Forense y Psicología de la Raza Chilena dentro del programa de extensión cultural de la Universidad de Chile.

En el plano criminológico, defendió un abordaje integral sobre el problema de la criminalidad; es decir, para una buena comprensión del fenómeno delictuoso debían evitarse las posiciones extremas y absorber todo en un solo orden de factores, más bien había que tener en cuenta todos los factores individuales y ambientales (el denominado binomio "individuo-ambiente") que intervienen en la motivación o conducta antisocial de los sujetos. Si bien para el psiquiatra el factor sociológico predominaba en el caso de la delincuencia chilena, los otros factores, como los psicológicos y orgánico-biológicos, se hacían presentes de todas formas en el comportamiento delincuente. Relacionado con lo anterior, Brücher fue un divulgador de distintas medidas de prevención de la criminalidad, como la esterilización, la higiene mental, la psicocirugía (para contener la agresividad) y la protección de la llamada irregularidad infanto-juvenil, entre otras. Junto con Alfonso García Gerkens, que era profesor de medicina legal en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, confeccionó el Proyecto de Ley de Esterilización de los Alienados de 1939. Por otro lado, se destaca en la biografía de Brücher su participación en el Congreso Internacional de Salud Mental celebrado en París en 1961 con la comunicación "Antisocialidad en los menores y adolescentes chilenos".

La fuente que presentamos a continuación fue publicada en la *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal* en 1951. Está compuesta por seis observaciones abreviadas realizadas por los técnicos del Instituto de Criminología. Estos casos criminales involucraron a

tres carabineros, dos de ellos identificados como cabos, un cabo de ejército, un inspector de investigaciones y un detective, quienes fueron condenados por ejercer violencias mortales (homicidios) contra detenidos y personal subalterno. Los decesos fueron causados por un excesivo uso de la fuerza: golpes y heridas provocados con el bastón de mando, yatagán, carabina, puñetes, patadas tacazos, torturas y por arma de fuego. Se destaca en las observaciones que se despliegan en el texto el uso de los tipos constitucionales de Ernst Kretschmer y la clasificación de delincuentes de Hilario Veiga de Carvalho.

Tal como lo indica Brücher, los casos estudiados hacen estimar que "existe efectivamente el pernicioso hábito de castigar a detenidos o subordinados, cometiendo abusos de autoridad que generalmente se silencian" (51). En este sentido, se inculpa a los servicios policiales y al Ejército de una "relativa impunidad para los excesos de autoridad" (51). Para el psiquiatra, el estudio de la personalidad y los antecedentes sociales de los agentes del Estado analizados lleva a la conclusión de que su tipificación como delincuentes se determina por su actividad profesional, caracterizada por el abuso de autoridad y la aplicación de tormentos y maltratos. Para dar freno a dicha situación, propone aplicar un examen biopsicológico para los aspirantes y así evitar el ingreso de "personalidades perjudiciales" (55).

Para cerrar, nosotros queremos entender la violencia policial, también la del Ejército, tal como lo indica la antropóloga Sofía Tiscornia: los hechos de violencias mortales y no mortales son producidos sistemáticamente; son un *modus operandi* institucionalizado de las fuerzas armadas y de orden.

Experiencias sobre delincuencia profesional[1]

Doctor Eduardo Brücher Encina

Es indudable, y varios tratadistas lo anotan, que existe una relación entre las profesiones y el tipo de delitos que ellas suelen favorecer. La actividad productora de cada individuo ha de inclinar a los predispuestos a la comisión de determinado tipo de delito, en relación con la actividad que se desarrolla. Así se registra, a veces con razón y otras exagerando, que las empleadas domésticas tienen tendencias a cometer hurtos en la casa de sus empleadores, los empleadores de prostíbulos, *cabarets* y *boites* son traficantes de drogas heroicas, algunos dentistas cometen abusos deshonestos, algunos abogados estafas y apropiaciones indebidas; algunos psiquiatras son acusados de secuestros; funcionarios de Investigaciones y de Fuerzas Armadas cometen abusos de autoridad; empleados de imprenta hacen falsificaciones.

En estos últimos meses hemos podido observar, en el Instituto de Criminología, a cuatro sujetos que han aplicado con excesivo celo medidas drásticas en contra de detenidos o subordinados, lo que unido a dos casos estudiados hace algún tiempo nos mueve a estimar que existe efectivamente el pernicioso hábito de castigar a detenidos o subordinados, cometiendo abusos de autoridad que generalmente se silencian. Como los hechos que mencionaremos son extremadamente graves, pues constituyeron homicidios, e indican una costumbre amparada por una relativa impunidad para los excesos de autoridad, es útil analizar estas

[1] Publicado en la *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal*, N° 2, año I, enero-abril de 1951, pp. 51-55.

observaciones y procurar que sean consideradas, para el mejoramiento de nuestros servicios policiales, que merecen consideración y respeto siempre que su actuación sea justa y humana.

Observación N° 1. – H. B., cabo de carabineros, de treinta y ocho años, casado y con dos hijas. Hijo de campesinos, trabajó en su juventud en labores agrícolas. En 1937 hace su Servicio Militar y una vez que lo termina ingresa al cuerpo de Carabineros. En 1939 estando en servicio de Carabineros detiene a un sujeto, quien le pone dificultades por lo que lo golpea en la cabeza con el bastón de mando. Fue condenado a diez días de prisión por el delito de lesiones graves.

El 13 de julio de 1949 (actual delito) en Villarrica, al detener a varios ebrios, agredió con su bastón de mando a uno de ellos, golpeándolo en la cabeza, lo que le originó una fractura de cráneo y muerte consecutiva. Está condenado a cinco años y un día de presidio por el delito de homicidio.

Su estudio realizado en el Instituto de Criminología nos dice que se trata de un delincuente biomesocriminal, de mediana peligrosidad. Sus antecedentes sociales son regulares, ya que es reincidente en delitos contra las personas. Su tipo morfológico es el macrosómico armónico y tiene buena salud en la actualidad. Es un débil intelectual ligero, de modales sobrios, reservado, un tanto apático, de semblante endurecido y poco amable. Introvertido y propenso a las relaciones violentas. Psiquiátricamente normal, aunque hábil al alcohol. Ha sido aficionado a las bebidas alcohólicas. Considera excesivas las condenas sufridas, pues los dos delitos que ha cometido fueron "en actos de servicio", según expresa.

Observación N° 2. – J. R., cabo de carabineros, de cuarenta años, casado y con dos hijas. Hijo de obreros, fue buen escolar. En 1929, a los diecinueve años de edad, cumple su Servicio Militar, ingresando inmediatamente después al cuerpo de Carabineros.

El 28 de enero de 1948 siendo jefe del retén Los Chacayes, en el interior de Molina, fue con otro carabinero hasta un fundo cordillerano para investigar una denuncia por pendencia entre E. S. y J. M. (la víctima). Al llegar al fundo, los carabineros fueron atendidos por los padres de E. S. quien les sirvió ponche y vino (alrededor de ocho litros). Ya de regreso, trayendo detenidos a los dos pendencieros, "estos pelearon y el cabo de carabineros tomó partido a favor de E. S., procediendo a amarrar a J.

M., propinándole algunos golpes de carabina y sumergiéndolo en el río Lontué para que las zambullidas lo apaciguaran". Desgraciadamente el lazo con que amarraron a la víctima se soltó y este falleció de asfixia por sumersión. J. R. está condenado a diez años y un día de presidio por aplicación de tormento, ocasionándole la muerte.

Su observación nos dice que se trata de un delincuente biomesocriminal, de casi mediana peligrosidad. Sus antecedentes sociales son buenos; su tipo morfológico es el atlético, su salud actual es buena. Sujeto de ciudad, con cierta afición alcohólica, compulsivo, autoritario, torpe intelectual, algo fantaseador con algunas fallas en el plano moral. Tipo psicológico fronterizo. Psiquiátricamente normal, aunque hábil al alcohol. En el cuerpo de Carabineros estaba clasificado en lista N° 1 por su excelente desempeño.

Observación N° 3. – I. O., cabo de Ejército, de veintiocho años, casado y con una hija. Hijo de campesinos, trabajó en su juventud en faenas agrícolas. En 1942 hace su Servicio Militar y, al terminarlo, ingresa como soldado al Ejército. En 1946 contrae matrimonio.

En mayo de 1948, en los alrededores de Temuco, comandaba un grupo de conscriptos del Regimiento Tucapel para cuidar un puente (era la época de las incidencias comunistas). Ahí permaneció dieciocho días y tenía frecuentes altercados con el conscripto Z. J., quien era bebedor y se iba sin permiso a beber a Quepe o a Freire. En una ocasión estando bebido disparó en el pueblo de Quepe, por lo que I. O. dio cuenta al regimiento, recibiendo la orden de enviarlo arrestado al cuartel. Al parecer disputaron en esa ocasión (el cabo I. O. explicó que el conscripto se había suicidado, lo que está desvirtuado por los informes de autopsia) y el cabo I. O. le infirió varias heridas con un yatagán en el cuello y le disparó un balazo de carabina. Está condenado a diez años y un día de presido, por maltrato a inferior, causándole la muerte.

El estudio hecho en el Instituto de Criminología nos dice que se trata de un delincuente biomesocriminal, de casi mediana peligrosidad. Su tipo morfológico es el atlético y su salud actual es buena. Sujeto de campo, con buenos antecedentes sociales, bien calificado en el Ejército, que obró por exceso de celo funcionario. Es un débil intelectual medio, pueril, con rasgos emotivos e infantiles en su personalidad. Expuesto a reacciones explosivas. Tipo psicológico fronterizo. Psiquiátricamente normal, aunque con marcada habilidad emocional (llora y tiembla con

facilidad). Su bajo nivel mental y su concepto de autoridad favorecieron el delito cometido.

Observación N° 4. – J. P., inspector de Investigaciones, de cuarenta y ocho años, casado y con dos hijos. Hijo de empleados de clase media. En su juventud trabajó en un almacén de abarrotes con un cuñado. A los veintiséis años se retiró para ingresar a Investigaciones, donde permaneció dieciocho años con buenas calificaciones.

El 29 de febrero de 1944 en Valparaíso, en la Prefectura de Investigación, recibió el denuncio del dueño de la carnicería La Esperanza, de que su empleado M. R. le había robado la suma de $200 de su cartera. J. P. dispuso que el detective L. O. fuera a buscar al inculpado. Al llegar este a la oficina de J. P., como sus explicaciones fuesen oscuras, entre los dos detectives le dieron de puñetes y cachuchazos. Como el detenido semiinconsciente se sentara en un sofá, moviendo los brazos, los detectives estimaron que los desaviaban faltándoles el respecto y procedieron a golpearlo en el suelo con patadas y tacazos en la cabeza. Como la víctima quedara inconsciente, llamaron a la Asistencia Pública, a donde llegó en estado comatoso. M. R. falleció por contusiones frontales y temporales, con foco contusivo hemorrágico encefálico y submeníngeo. El inspector J. P. está condenado a diez años y un día de presido por delito de tormento innecesario, ocasionando la muerte.

Su observación nos dice que se trata de un delincuente primario, de casi mediana peligrosidad. Su tipo morfológico es el pícnico y su actual estado de salud es bueno. Sujeto de ciudad, con buenos antecedentes sociales, torpe intelectual, locuaz, sociable, de tipo psicológico extravertido, conversador, susceptible a reacciones violentas e inflexivas. Cierta afición a las bebidas alcohólicas. Psiquiátricamente normal.

Observación N° 5. – L. O., detective de Investigaciones, de cincuenta y un años, casado, sin hijos. Hijo de obreros bien organizados. Después de cumplir con su Servicio Militar ingresó a la policía como guardián detective y al organizarse el Servicio de Investigaciones quedó como detective 2°. Ha tenido buenas calificaciones. Tenía veintiséis años de servicio al caer preso.

El delito está ya consignado en la observación N° 4 de J. P. y consistió en golpear con patadas y tacazos en la cabeza al empleado de carnicería M. R., quien se había hurtado $200. Las contusiones provocadas fueron

mortales. L. O. está condenado a diez años y un día de presidio por el delito de tormento innecesario, ocasionando la muerte.

Su estudio nos indica que se trata de un delincuente primario, de casi mediana peligrosidad. Su tipo morfológico es el pícnico y su salud actual es buena. Sujeto de ciudad, con buenos antecedentes sociales, débil intelectual ligero, de carácter agresivo y dominante, con procesos de compresión, juicio y razonamiento limitados. Psiquiátricamente normal.

Observación N° 6. – C. A., carabinero, de treinta y siete años, tiene una hija de relaciones con una conviviente. Hijo de familia de clase media, el padre es contador. Estudió humanidades, retirándose de 5° año a los diecisiete años para hacer su Servicio Militar. No quiso seguir estudiando y se empleó en diferentes instituciones, demostrando inestabilidad en su trabajo. En 1944 ingresó a Investigaciones, de donde fue despedido en 1947 por abuso de confianza y mala conducta. En 1948 ingresa al cuerpo de Carabineros, en donde comete el homicidio por el cual se encuentra cumpliendo condena.

El 27 de febrero de 1949 en el *cabaret* Danubio Azul estando con el carabinero J. P. tuvo un incidente con civiles, recibiendo el penado C. A. algunos golpes sin importancia. De regreso al cuartel ambos carabineros riñeron, pues C. A. estimó que J. P. no había colaborado con él en la disputa del Danubio Azul. Considerando que J. P. era más capaz, durante la pelea, el penado le disparó con su carabina en el abdomen, hiriéndolo mortalmente. Está condenado a cinco años y un día de presidio por el delito de homicidio.

Su observación nos dice que se trata de un delincuente mesobiocriminal, de mediana peligrosidad. Su tipo morfológico es el leptosómico y su actual estado de salud es bueno. Sujeto de ciudad, con regulares antecedentes sociales, inestable, aficionado a las bebidas alcohólicas, con déficit del sentido moral, frialdad afectiva y expuesto a reacción impulsivas. Tiene una torpeza intelectual y su tipo psicológico es el introvertido. Psiquiátricamente normal.

El estudio de la personalidad de estos sujetos, que en general tenían buenos antecedentes sociales, nos indica que llegaron al delito primordialmente por su actividad profesional, por el hábito algo generalizado en los servicios policiales de aplicar tormento o por abuso de autoridad. Exageraron las medidas compulsivas, que para ellos eran casi de rigor.

Nosotros hemos querido evidenciar estos hechos, con el propósito de terminar o por lo menos disminuir estas costumbres, que desprestigian y hacen subestimar instituciones útiles e importantes de nuestro país. Estimamos que sería posible disminuir considerablemente el ingreso de estas personalidades perjudiciales en nuestras instituciones policiales y en el Ejército, realizando un examen biopsicológico de ingreso a todo postulando a cargos policiales o militares.

Bibliografía

Brücher E, Eduardo. "Cultivo del Bacilo Ducrey. Su importancia diagnóstica y su antivirusterapia". Compendio de la tesis para optar al título de médico cirujano, Universidad de Chile, 1932.

_____. "Delincuencia y medio social". *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal*, N° 1, tomo 7, año xi, 1960, pp. 62-66.

Empresa Periodística Chile, editores. *Diccionario biográfico de* Chile. Santiago, La Empresa, 1953-1955; 1959-1961; 1965-1967.

Sánchez, Marcelo. "Salvador Allende, esterilización de alienados y debate eugénico chileno". *Izquierdas*, N° 35, septiembre del 2017, pp. 260-286. https://scielo.conicyt.cl/pdf/izquierdas/n35/0718-5049-izquierdas-35-00260.pdf

"Sección Informativa". *Anales de la Universidad de Chile*, Nº 45-46, año 100, enero-junio de 1942, p. 356.

Tiscornia, Sofía. "Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios". *Violencia social y derechos humanos*, Inés Izaguirre, coordinadora y compiladora, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 125-146.